



PRESUPUESTO
DE LA
CASA PROVINCIAL DE CARIDAD
DE BARCELONA

PARA EL 2.º, 3.º Y 4.º
TRIMESTRES DEL EJERCICIO DE 1942



FU-11-2



PRESUPUESTO
DE LA
CASA PROVINCIAL DE CARIDAD
DE BARCELONA

PARA EL 2.º, 3.º Y 4.º
TRIMESTRES DEL EJERCICIO DE 1942



R. 9.944

PRESUPUESTO

CASA PROVINCIAL DE CARIDAD
DE BARCELONA

PARA EL AÑO 1914
PREMIOS DEL MUNICIPIO DE BARCELONA



Casa Provincial de Caridad
Imprenta - Escuela

RESUMEN
 POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I

Arts.	RENTAS	Pesetas	Pesetas
1.º	Propiedades	18,750	
2.º	Censos	927'67	
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores	72,350'55	92,028'22

Capítulo II

ARBITRIOS Y MANUFACTURAS

1.º	Arbitrios.	359,603'93	
2.º	Coches fúnebres	1.513,126'08	
3.º	Pompas fúnebres	637,500	
4.º	Acarreos de Higiene y Benefi- cencia	232,500	
5.º	<i>Boletín Oficial, Hoja Oficial e</i> Imprenta	1.519,500	
6.º	Talleres	31,500	4.293,730'01

Capítulo III

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

1.º	Subvenciones	750,000	
2.º	Donativos, herencias y legados.	412,500	1.162,500
	<i>Suma y sigue.</i>		5.548,258'23

<u>Arts.</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i>		5.548,25 ⁸ '23

Capítulo IV

INGRESOS EVENTUALES

1.º Estancias	146,733'77	
2.º Venta de efectos	22,500	
3.º Anticipos reintegrables	—	169,233'77

Capítulo V

REINTEGROS

Ú. Por varios conceptos	750	750
Total de Ingresos.		<u>5.718,242</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I

RENTAS

<u>Partidas</u>	Artículo 1.º	Por partidas	Por artículos
	<i>Propiedades</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
1	Productos probables de diversas fincas . . .	18,750	18,750
Artículo 2.º			
<i>Censos</i>			
2	Cuarta parte de la pensión del censo legado a esta Casa Provincial de Caridad por doña Ana Grassot y de Mujal	27'67	
3	Pensión del censo legado a esta Casa Provincial de Caridad por don Ricardo Torradella Teixidó	900	927'67
Artículo 3.º			
<i>Intereses de efectos públicos y demás valores</i>			
4	Intereses de una inscripción transferible, número 71, de 3,500 ptas. nominales, Deuda Interior, 4 por 100	105	
5	Intereses de una inscripción no transferible, n.º 1288, de 114,435'58 ptas. nominales, Deuda Interior, 4 por 100	3,433'06	
6	Intereses eventuales de 26,000 ptas. nominales, Deuda Interior, 4 por 100, procedentes del albaceazgo de don Gaspar Campasol.	780	
7	Intereses de 241,500 ptas. nominales, Deuda Exterior, 4 por 100, recibidas del señor don Roberto Robert y Surís, de doña Victoria y doña Francisca Robert y Surís y de don Joaquín y don Roberto Robert y Carles	7,245	
	<i>Sumas y sigue.</i>	11,563'06	19,677'67

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores.</i>	11,563'06	19,677'67
8 Intereses de 16,000 ptas. nominales, en treinta y dos Obligaciones Deuda Provincial, 6 por 100, procedentes del donativo de don Antonio de P. Aleu y Olivé.	720	
9 Intereses de 500 ptas. nominales, Deuda Municipal de Barcelona, 4 1/2 por 100, depositadas en el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona para responder del cumplimiento del servicio de impresión de la <i>Gaceta Municipal</i>	16'87	
10 Intereses de 1,500 ptas. nominales, Deuda Municipal de Barcelona, 4 1/2 por 100, depositadas en el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona para responder del cumplimiento del concurso celebrado para el servicio de transporte de cadáveres en el interior del Cementerio del SO.	50'62	
11 Intereses de efectos públicos que ingresen durante el presente ejercicio	60,000	72,350'55
Total del Capítulo I.		<u>92,028'22</u>

Capítulo II

ARBITRIOS Y MANUFACTURAS

Artículo 1.º

Arbitrios

12 Indemnización que debe abonar el Estado en compensación de los ingresos líquidos que producía la rifa que celebraba este Asilo desde el año 1802, suprimida por la Ley de 31 de diciembre de 1881, deducido el 1'30 por 100 por Impuesto sobre pagos.	253,853'93	
13 Producto probable de la celebración de funciones religiosas y de la venta de cera elaborada.	93,750	
14 Producto probable de la Orquesta y Banda de música, por retribución de los actos en que tomen parte	750	
15 Reintegro del importe de suministros de automóviles, alquiler de vehículos de tracción mecánica propiedad del Asilo y servicio de garage	11,250	359,603'93
<i>Suma y sigue.</i>		<u>359,603'93</u>

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
Suma anterior.		359,603'93
Artículo 2.º		
<i>Coches fúnebres</i>		
16 Producto probable del servicio de coches fúnebres en el término municipal de Barcelona y otras poblaciones de la provincia.	1.500,000	
17 Producto del servicio de conducción de cadáveres por el interior del Cementerio del SO., de esta ciudad, a 39'73 ptas. diarias, según contrato celebrado por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona	10,876'08	
18 Importe probable de otros productos extraordinarios de cochería	<u>2,250</u>	1.513,126'08
Artículo 3.º		
<i>Pompas fúnebres</i>		
19 Ingreso probable durante el ejercicio, procedente del Servicio público de Pompas fúnebres.	<u>637,500</u>	637,500
Artículo 4.º		
<i>Acarreos de Higiene y Beneficencia</i>		
20 Por lo que se calcula ingresar como producto de este servicio, según contrato celebrado con el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona el 24 de octubre de 1932.	225,000	
21 Por lo que se calcula ingresar por traslado de enfermos o por otros servicios extraordinarios que se efectúen por cuenta de particulares o corporaciones, dentro o fuera del término municipal de Barcelona	<u>7,500</u>	232,500
Artículo 5.º		
BOLETÍN OFICIAL, HOJA DEL LUNES E IMPRENTA		
22 Producto probable del servicio del <i>Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y Hoja del Lunes</i> , a cargo de esta Casa Provincial de Caridad, por acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.	<u>465,000</u>	
Sumas y sigue.	465,000	2.742,730'01

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores.</i>	465,000	2.742,730'01
23 Por lo que se calcula que producirán los ingresos procedentes de trabajos efectuados en el Taller de la Imprenta-Escuela de la Casa	1.050,000	
24 Producto probable de la venta de desperdicios de papel, cartón, escorias y efectos inservibles.	4,500	1.519,500

Artículo 6.º

Talleres

25 Por lo que se calcula que producirán las labores hechas por los asilados, fabricación de tejidos y otras manufacturas elaboradas en los talleres de la Casa.	22,500	
26 Importe de las gratificaciones asignadas a aprendices asilados para ser impuestas en la Caja de Ahorros Provincial	9,000	31,500
Total del capítulo II.		<u>4.293,730'01</u>

Capítulo III

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Artículo 1.º

Subvenciones

27 De la Excma. Diputación Provincial de Barcelona	700,000	700,000
--	---------	---------

Artículo 2.º

Donativos, herencias y legados

28 Por lo que se calcula ingresar por este concepto	462,500	462,500
Total del Capítulo III.		<u>1.162'500</u>

<u>Partidas</u>	<u>Por partidas</u> <i>Pesetas</i>	<u>Por artículos</u> <i>Pesetas</i>
Capítulo IV		
INGRESOS EVENTUALES		
Artículo 1.º		
<i>Estancias</i>		
29 Por lo que se calcula que producirán las que paguen los distinguidos y distinguidas, subsidiados y personal asistido, los aprendices externos, los hospitalizados externos en el Preventorio de Horta y en la Fundación Albá	<u>146,733'77</u>	<u>146,733'77</u>
Artículo 2.º		
<i>Venta de efectos</i>		
30 Por lo que se calcula que importarán los productos de la granja, venta de huesos, sacos usados, desperdicios de pan, envases vacíos, desechos y otros efectos	<u>22,500</u>	22,500
Artículo 3.º		
<i>Anticipos reintegrables</i>		
31 Por las sumas que anticipe la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona u otra entidad u organismos para atender a las necesidades del Asilo	—	—
Total del Capítulo IV.		<u><u>169,233'77</u></u>
Capítulo V		
REINTEGROS		
Artículo único		
<i>Por varios conceptos</i>		
32 Por lo que se calcula que pueden producirse durante el ejercicio	<u>750</u>	<u>750</u>
Total del Capítulo V.		<u><u>750</u></u>

RESUMEN

POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I

Arts.	ADMINISTRACIÓN	Pesetas	Pesetas
1.º	Empleados	228,750	
2.º	Oficinas	9,525	
3.º	Personal auxiliar y subalterno.	304,500	602,775

Capítulo II

PERSONAL FACULTATIVO

1.º	Médicos	46,035	
2.º	Farmacéuticos.	4,125	
3.º	Practicantes	58,875	109,035

Capítulo III

CULTO Y CLERO

1.º	Capellanes	19,425	
2.º	Culto	56,250	75,675

Capítulo IV

ALIMENTACIÓN

1.º	Alimentos y mantenciones . .	1.102,875	
2.º	Panadería	304,725	
3.º	Utensilios de cocina y comedor.	13,125	
4.º	Leña y carbón para las cocinas.	75,000	1.495,725
	<i>Suma y sigue.</i>		2.283,210

Arts.	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior.</i>		2.283,210

Capítulo V

BOTICA, DROGUERÍA Y ORTOPEDIA

1.º Medicamentos	45,000	
2.º Material sanitario	13,125	
3.º Utensilios para las enfermerías.	5,625	63,750

Capítulo VI

MOBILIARIO, ROPAS Y LIMPIEZA

1.º Moblaje y utensilios de electricidad	20,625	
2.º Utensilios para los dormitorios.	24,375	
3.º Vestuario y calzado	137,625	
4.º Uniformes de la dependencia. .	4,500	
5.º Limpieza	41,250	228,375

Capítulo VII

ESCUELAS Y TALLERES

1.º Escuelas primarias	61,875	
2.º Academia de Música	19,043'50	
3.º Banda y Orquesta	8,857'50	
4.º Academia de Dibujo	4,800	
5.º Talleres	241,500	
6.º Becas y jubilaciones	13,500	349,575

Capítulo VIII

GASTOS DE EXPLOTACIÓN

1.º Coches fúnebres	1.232,700	
2.º Acarreos de Higiene y Beneficencia	234,613'25	
3.º Imprenta-Escuela	791,250	2.258,563'25
<i>Suma y sigue.</i>		5.183,473'25

<u>Arts.</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i>		5.183,473'25

Capítulo IX

CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO

1.º Patrimonio, cargas y censos.	22,125	
2.º Contribuciones, impuestos y seguros	120,000	
3.º Vitalicios	<u>2,043'75</u>	144,168'75

Capítulo X

GASTOS GENERALES

1.º Obras de reparación y conservación	228,750	
2.º Alumbrado, calefacción y combustible	71,250	
3.º Otros gastos	71,100	
4.º Imprevistos	<u>18,750</u>	389,850

Capítulo XI

DEVOLUCIONES

1.º Por reintegro de anticipos	—	
2.º Por ingresos indebidos	375	
3.º Por otros conceptos.	<u>375</u>	750
Total de Gastos.		<u>5.718,242</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONSEJO DE CASOS

Capítulo I

ADMINISTRACIÓN

Artículo 1.º

Partidas	Empleados	Por partidas	Por artículos
		Pesetas	Pesetas
Secretaría :			
1	Un Secretario, a 18,000 ptas. anuales. . .	13,500	
2	Un Jefe de Negociado, a 12,000 ptas. anuales. . .	9,000	
3	Un Oficial primero a 9,500 ptas. anuales. . .	7,125	
4	Un Oficial segundo, a 7,500 ptas. anuales. . .	5,625	
5	Un Auxiliar segundo, a 5,000 ptas. anuales. . .	3,750	
Contaduría :			
6	Un Contador, a 15,000 ptas. anuales.	11,250	
7	Un Oficial primero, a 9,500 ptas. anuales. . .	7,125	
8	Tres Oficiales segundos, a 7,500 ptas. anuales. . .	16,875	
9	Un Auxiliar segundo, a 5,000 ptas. anuales. . .	3,750	
Depositaria :			
10	Un Depositario, a 15,000 ptas. anuales. . .	11,250	
11	Un Oficial primero, a 9,500 ptas. anuales. . .	7,125	
12	Un Auxiliar primero, a 6,000 ptas. anuales. . .	4,500	
Servicios especiales :			
Administración de la <i>Hoja del Lunes</i> :			
13	Un Oficial segundo, a 7,500 ptas. anuales. . .	5,625	
Administración del <i>Boletín Oficial</i> :			
14	Un Oficial segundo, a 7,500 ptas. anuales. . .	5,625	
15	Un Auxiliar segundo, a 5,000 ptas. anuales. . .	3,750	
16	Un Conserje, a 6,000 ptas. anuales	4,500	
17	Un Recaudador, a 7,500 ptas. anuales.	5,625	
18	Un Auxiliar Recaudador, a 5,000 ptas. anuales . . .	3,750	
19	Dos Ordenanzas, a 5,000 ptas. anuales.	7,500	
20	Para el aumento gradual de sueldo por razón de antigüedad, pago de jubilaciones, retribuciones a temporeros y de carácter extraordinario al personal comprendido en este artículo	91,500	228,750
Suma y sigue.			228,750

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior.</i>		228,750
Artículo 2.º		
<i>Oficinas</i>		
21 Material y gastos generales de oficina y archivo	9,525	9,525
Artículo 3.º		
<i>Personal auxiliar y subalterno</i>		
22 Jornales de Celadores, Vigilantes, Porteros y otros Dependientes para las atenciones del Establecimiento y Sucursales del mismo	247,500	
23 Retribución a asilados para las atenciones de los Departamentos de hombres y mujeres	98,250	
24 Retribuciones extraordinarias y pensiones concedidas al personal comprendido en este artículo	18,750	364,500
Total del Capítulo I.		602,775

Capítulo II

PERSONAL FACULTATIVO

Artículo 1.º

Médicos

25 Un Director de los Servicios Médico-Sanitarios, médico de Medicina para hombres y niños, a 8,250 ptas. anuales	6,187'50	
26 Un Médico de Cirugía general, a 5,500 ptas. anuales	4,125	
27 Un Médico de Medicina para mujeres y niñas, a 4,400 ptas. anuales	3,300	
28 Un Médico de la Infancia y su Laboratorio y Auxiliar de Medicina para hombres y mujeres, a 3,850 ptas. anuales.	2,887'50	
29 Un Médico del Laboratorio y Auxiliar de Cirugía, a 2,200 ptas. anuales	1,650	
30 Un Médico del Preventorio de Horta y de la Fundación Albá, a 3,300 ptas. anuales.	2,475	
31 Un Médico especialista en Oftalmología para hombres y niños, a 1,650 ptas. anuales.	1,237'50	
<i>Suma y sigue.</i>	21,862'50	

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior.</i>	21,862'50	
32 Un Médico especialista en Oto-rino-larino- logía, a 1,650 ptas. anuales	1,237'50	
33 Un Médico especialista en Oftalmología para mujeres y niñas, a 1,650 ptas. anuales.	1,237'50	
34 Un Médico especialista en Urología y Der- matología, a 1,650 ptas. anuales	1,237'50	
35 Un Médico auxiliar de Medicina y encar- gado del Servicio de Practicantes	1,237'50	
36 Para otros servicios o plazas de facultativos.	19,222'50	46,035
Artículo 2.º		
<i>Farmacéuticos</i>		
37 Un Farmacéutico, a 5,500 ptas. anuales. .	4,125	4,125
Artículo 3.º		
<i>Practicantes</i>		
38 Asignaciones al Auxiliar de Odontología y Practicantes	9,375	
39 Asignaciones a las Hermanas de la Caridad.	40,500	
40 Retribuciones extraordinarias al personal comprendido en este capítulo	9,000	58,875
Total del Capítulo II.		109,035
Capítulo III		
CULTO Y CLERO		
Artículo 1.º		
<i>Capellanes</i>		
41 Un Capellán del Establecimiento, a 3,600 pe- setas anuales	2,700	
42 Cinco Capellanes auxiliares para el servicio del Establecimiento y sucursales del mismo, a 3,600 ptas. anuales.	13,500	
43 Indemnización, por residencia, a los Cape- llanes de las dependencias del Asilo en Horta, a 600 ptas. anuales	1,350	
44 Para retribuciones de servicios extraordi- narios del culto y clero.	1,875	19,425
<i>Suma y sigue.</i>		19,425

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior.</i>		19,425
Artículo 2.º		
<i>Culto</i>		
45 Material y gastos generales del culto y para las funciones religiosas que se celebren por cuenta de particulares	26,250	
46 Jornales del Oficial cerero y honorarios eventuales de Capellanes y otros gastos de reparación y conservación de la Iglesia.	30,000	56,250
Total del Capítulo III.		<u>75,675</u>

Capítulo IV

ALIMENTACIÓN

Artículo 1.º

Alimentos y mantenciones

47 Carnes, pescado, vegetales, vino, vinagre, aceite, pasta para sopa y otros productos alimenticios.	900,000	
48 Gastos de manutención de los distinguidos y distinguidas acogidos en el Establecimiento.	127,875	
49 Víveres para los asilados acogidos en las Enfermerías del Asilo y en la Fundación Albá	56,250	
50 Suministros para la Granja y huerta	18,750	1.102,875

Artículo 2.º

Panadería

51 Harina y sal para pan	270,000	
52 Combustible para el horno	10,875	
53 Jornales de panaderos	18,225	
54 Conservación del horno, utillaje, fuerza motriz y otros gastos	5,625	304,725
<i>Suma y sigue.</i>		1.407,600

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior.</i>		1.407,600
Artículo 3.º		
<i>Utensilios de cocina y comedor</i>		
55 Material de mesa y cocina y conservación de los hornos.	13,125	13,125
Artículo 4.º		
<i>Leña y carbón para las cocinas</i>		
56 Por lo que se calcula invertir por este concepto	75,000	75,000
Total del Capítulo IV.		1.495,725
Capítulo V		
BOTICA, DROGUERÍA Y ORTOPEDIA		
Artículo 1.º		
<i>Medicamentos</i>		
57 Productos químicos y naturales para la preparación de medicamentos, aguas minerales, específicos y otros gastos.	45,000	45,000
Artículo 2.º		
<i>Material sanitario</i>		
58 Aparatos de laboratorio y radiografía, artículos de cirugía, apósitos y otros gastos.	13,125	13,125
Artículo 3.º		
<i>Utensilios para las enfermerías</i>		
59 Instrumentos de ortopedia, vehículos para impedidos, muletas, bragueros y artículos similares.	5,625	5,625
Total del Capítulo V.		63,750

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas

Capítulo VI

MOBILIARIO, ROPAS Y LIMPIEZA

Artículo 1.º

Moblaje y utensilios de electricidad

60	Adquisición y conservación de mobiliario	11,250	
61	Utensilios de electricidad.	<u>9,375</u>	20,625

Artículo 2.º

Utensilios para los dormitorios

62	Adquisición y conservación de camas, somiers y accesorios	13,125	
63	Lana, algodón y paja para colchones y jer- gones y trabajos de colchonería.	<u>11,250</u>	24,375

Artículo 3.º

Vestuario y calzado

64	Lana, algodón y lino para tejidos	37,500	
65	Tintorería y estampados	12,000	
66	Material para zapatería y alpargatería	46,875	
67	Tejidos y confecciones	26,250	
68	Lana y algodón para medias y calcetines, cintas, hilo, agujas, dedales, peines y otros efectos similares	<u>15,000</u>	137,625

Artículo 4.º

Uniformes de la dependencia

69	Uniformes, trajes y calzado para Celadores, Porteros, Ordenanzas y otros dependientes.	<u>4,500</u>	4,500
----	---	--------------	-------

Artículo 5.º

Limpieza

70	Jabón para lavar, sosa y lejía para las co- ladas, artículos de limpieza y plancha y otros gastos	34,500	
71	Jornales de lavanderas	<u>6,750</u>	41,250

Total del Capítulo VI.			<u>228,375</u>
--------------------------------	--	--	----------------

Partidas

Por partidas

Por artículos

Pesetas

Pesetas

Capítulo VII

ESCUELAS Y TALLERES

Artículo 1.º

Escuelas Primarias

72	A un Profesor de Instrucción Primaria : Por alquiler de casa y arbitrios. 1,650 Por asistencia a las clases de adultos 412'50 Por méritos personales 907'50	2,970	
73	Nueve Profesores auxiliares de Instrucción Primaria, a 6,000 ptas. anuales	40,500	
74	Retribuciones por asistencia a las clases de adultos	3,750	
75	Un Profesor de Gimnasia, a 2,640 ptas. anuales	1,980	
76	Retribuciones por servicios especiales y extraordinarios	7,050	
77	Premios, gastos de exámenes y material escolar	5,625	61,875

Artículo 2.º

Academia de Música

78	Un Director de la Academia y de la Banda, a 3,300 ptas. anuales	2,475	
79	Un Subdirector de la Academia y de la Banda, a 2,750 ptas. anuales	2,062'50	
80	Un Profesor auxiliar de solfeo y teoría, a 396 ptas. anuales	297	
81	Un Profesor de violín y viola, a 1,320 ptas. anuales	990	
82	Un Profesor de violoncello, a 660 ptas. anuales	495	
83	Un Profesor de flauta, a 264 ptas. anuales.	198	
84	Tres Profesores de: clarinete y saxofón; bajos de metal y de cuerda; y cornetín, trombón y similares, a 1,100 ptas. anuales.	2,475	
85	Un Profesor de la Academia de Ciegos, a 3,300 ptas. anuales	2,475	
86	Un Profesor de piano de la Academia de Ciegos, a 2,640 ptas. anuales	1,980	
87	Un Profesor auxiliar de la Academia de Ciegos, a 1,320 ptas. anuales	990	
88	Retribuciones extraordinarias a los Profesores de Música y auxiliares	1,980	
89	Material y gastos generales de la Academia.	2,625	19,042'50
	<i>Suma y sigue.</i>		80,917'50

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior.</i>		80,917'50
Artículo 3.º		
<i>Banda y Orquesta</i>		
90	Retribución eventual a un Profesor encargado de la dirección, por las funciones a que asista.	975
91	Retribuciones de músicos contratados	3,000
92	Premios a asilados	1,500
93	Material y gastos generales de Orquesta y Banda	3,382'50
		8,857'50
Artículo 4.º		
<i>Academia de Dibujo</i>		
94	Retribución a los Profesores de Dibujo.	4,260
95	Material y gastos generales	540
		4,800
Artículo 5.º		
<i>Talleres</i>		
96	Retribuciones al inspector y personal técnico y jornales de tejedores, sastres, electricistas, cerrajeros, talabarteros, zapateros, lampistas, carpinteros, estereros, impresores para ciegos, alpargateros, maquinistas y otros operarios	172,500
97	Premios a aprendices asilados	31,500
98	Material de talleres y otros gastos.	37,500
		241,500
Artículo 6.º		
<i>Becas y jubilaciones</i>		
99	Derechos de matrícula y de examen, material y otros gastos de los estudiantes y expedición de títulos a los que acaben la carrera	2,250
100	Jubilaciones comprendidas en este capítulo.	11,250
		13,500
	Total del Capítulo VII.	349,575

Partidas

Por partidas

Por artículos

Pesetas

Pesetas

Capítulo VIII

GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Artículo 1.º

Coches fúnebres

101	Retribución a un Encargado, Recaudador y Ayudante de Recaudador	18,750	
102	Jornales de cocheros, conductores, lacayos, mozos, pintores y talabarteros	566,250	
103	Honorarios de Veterinario	2,700	
104	Retribuciones extraordinarias al personal afecto a este servicio y pago de pensiones al mismo	33,750	
105	Manutención del ganado	468,750	
106	Adquisición y alquiler de caballos, compra, ornato y reparación de coches, suministros para los mismos, alumbrado de cochería y otros gastos	71,250	
107	Material fijo y móvil, reparaciones, herramientas, lubricantes, gasolina y accesorios para el servicio de automóviles	37,500	
108	Contribuciones e impuestos y seguro del edificio, ganado y material	22,500	
109	Gastos extraordinarios que pueden ocasionarse a causa de epidemias, ampliaciones del servicio, y por si las mejoras proyectadas motivasen la desaparición de las empresas de otros pueblos de la provincia, mediante la compra del material que utilizan	11,250	1.232,700

Artículo 2.º

Acarreos de Higiene y Beneficencia

110	Jornales del Encargado, conductores y personal auxiliar	64,363'25	
111	Uniformes para el personal afecto a este servicio	3,750	
112	Material fijo y móvil, reparaciones, herramientas, utensilios, contribuciones, impuestos y otros gastos	45,000	
113	Esencia motor y lubricantes	37,500	
114	Retribuciones al personal del taller de reparaciones anexo a este servicio	46,500	
115	Material y suministros de todas clases con destino al taller de reparaciones.	22,500	
	<i>Sumas y sigue.</i>	219,613'25	1.232,706

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores.</i>	219,613'25	1.232,700
116 Gastos generales del taller de reparaciones.	3,750	
117 Retribuciones extraordinarias al personal afecto a este servicio y pago de pensiones al mismo	11,250	234,613'25

Artículo 3.º

Imprenta-Escuela

118 Papeles, cartones, cartulinas, tintas y otras primeras materias	300,000	
119 Retribuciones al Regente, Contable y Personal administrativo y jornales de cajistas, maquinistas, encuadernadores, fotógrafos y demás personal obrero	393,750	
120 Maquinaria y material gráfico	30,000	
121 Contribuciones, impuestos y otros gastos.	67,500	791,250
Total del Capítulo VIII.		2.258,563'25

Capítulo IX

CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO

Artículo 1.º

Patrimonio, cargas y censos

122 Censos que gravitan sobre las fincas del Asilo.	3,375	
123 Para atender a la administración del patrimonio, herencias y legados y gestión de de asuntos de interés para la Casa.	18,750	22,125

Artículo 2.º

Contribuciones e impuestos y seguros

124 Contribuciones territorial, industrial y de utilidades y otros impuestos que afectan a los servicios generales del Asilo o a los inmuebles donde se prestan	54,750	
125 Para las imposiciones a la Caja de Funcionarios, Mutualidad y Subsidio Vejez.	33,750	
126 Seguros de carácter general	31,500	120,000
<i>Suma y sigue.</i>		142,125

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior.</i>		142,125
Artículo 3.º		
<i>Vitalicios</i>		
127 Pensión de doña Sofía Xipell Palau, viuda de Juncosa, según acuerdo de la Muy Ilustre Junta de Gobierno de 17 de octubre de 1925	675	
128 Pensión a doña Juana González Bermúdez, aceptada por la Muy Ilustre Junta de Gobierno el día 23 de marzo de 1928.	1,368'75	2,043'75
Total del Capítulo IX.		<u>144,168'75</u>

Capítulo X

GASTOS GENERALES

Artículo 1.º

Obras de reparación y conservación

129 Jornales de albañiles, peones, pintores, picapedreros, carpinteros y cerrajeros, y retribuciones al personal técnico y administrativo afecto al servicio de obras.	116,250	
130 Obras, materiales del ramo de construcción, ampliación de edificios y terrenos y reparación y conservación de construcciones.	112,500	228,750

Artículo 2.º

Alumbrado, calefacción y combustible

131 Gas y electricidad para alumbrado, agua, calefacción y fuerza motriz, carbón, leña y otros combustibles	71,250	71,250
---	--------	--------

Artículo 3.º

Otros gastos

132 Habilitación de locales, suscripciones, correspondencia, viajes de asilados y otros gastos de carácter general no especificados.	37,500	
133 Dotes de doncellas y premios a sirvientas.	750	
<i>Sumas y sigue.</i>	38,250	300,000

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores.</i>	38,250	300,000
Servicio de automóviles :		
134 Jornales de conductores	6,525	
135 Seguros e impuestos	2,325	
136 Esencia motor y lubricantes.	11,250	
137 Reparaciones, conservación y recambios para los vehículos afectos a este servicio. . .	12,750	71,100
Artículo 4.º		
<i>Imprevistos</i>		
138 Para atender a los gastos que puedan oca- sionarse por necesidades imprevistas o servicios extraordinarios no comprendidos en este Presupuesto	18,750	18,750
Total del Capítulo X.		389,850

Capítulo XI

DEVOLUCIONES

Artículo 1.º

Por reintegro de anticipos

- 139 Para reintegrar a la Caja de Ahorros Pro-
vincial de la Diputación de Barcelona u
otra entidad u organismo las sumas anti-
cipadas para atender a las necesidades
del Asilo

— —

Artículo 2.º

Por ingresos indebidos

- 140 Por los que puedan efectuarse por este con-
cepto.

375 375

Artículo 3.º

Por otros conceptos

- 141 Por los que puedan efectuarse por conceptos
diversos no especificados.

375 375

Total del Capítulo XI. 750

FO-11-2